ACUSE

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CANAL 22

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Ciudad de México, a 14 de junio de 2024
Oficio: DA/510/553/2024

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Lic. Fernando Alonso Ceballos Betancourt
Representante legal de Grupo Etercom, S.A. de C.V.
Calle Víctor Hugo No. 91 bis
Colonia Portales
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03300, Ciudad de México
Presente

RECIBÍ
14/JUNIO/2024

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a su cotización del 13 de junio de 2024 para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se le notifica que se le adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente al **Sistema de Administración de Medios Digitales (MAM)**, con vigencia del 1° de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2025, por un importe de $13,685,718.11 (trece millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 11/100 M.N.) importe antes del impuesto al valor agregado; y debido a que cumple con los requisitos establecidos por Canal 22, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al presentar una cotización solvente y aceptable para el presupuesto de Canal 22, con cargo a la partida 32301.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 [illegible] 5022
www.canal22.org.mx

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 84 del RLAASSP deberá firmar electrónicamente el contrato número **TM-2024/06/02-AD**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 15 de junio de 2024.

Asimismo, deberá presentar garantía de cumplimiento indivisible, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato, por un importe de $ 1,368,571.81 (un millón trecientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos 81/100 M.N.) que equivale al 10% del valor total del contrato antes de I.V.A.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez
Director de Administración

SAG/JPGL/AJM
SDC-2024-131
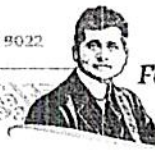
Avenida 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 8022
canal22.org.mx